

INFORME DE GESTIÓN**Julio-septiembre de 2021**

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	COMITÉ DE INTERLOCUCIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES
NÚMERO Y FECHA REGLAMENTO INTERNO:	DEL Reglamento interno único aprobado en la sesión del 9 de noviembre de 2017
NORMAS:	Resolución 223 del 20 de junio de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “ <i>Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203</i> ”– Plan de acción anexo, actividad 9.1 Resolución 443 del 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “ <i>Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales</i> ”.

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Agosto 20 de 2021	Total (En número)
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	S	x	1
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Policiva	S	x	1
2. Gobierno	SDG	Alcaldías locales	IP	x	1
2. Gobierno	IDPAC	Subdirección Promoción para la participación	I	x	1
4. Planeación	SDP	Dirección de Ambiente y Ruralidad	S	x	1
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	x	1
12. Hábitat	SDHT	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	I	x	1
Regional	CAR	Dirección Bogotá – La Calera	I	x	1
Organización	REPAT	Delegado	I	x	1
Organización	Mesa Ambiental de Cerros Orientales	Delegado	I	x	1
Organización	ASOFLORESTA	Delegado	I	x	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 1
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X* No ___
 Reglamento interno: Sí X* No ___
 Actas con sus anexos: Sí ___ No X**
 Informe de gestión: Sí ___ No X**

* La normativa general se encuentra en la página de la Secretaría Distrital de Planeación

** Los documentos mencionados se encuentran publicados en el siguiente link: (<https://acortar.link/comitecerros>)




FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Agosto 20 de 2021	Se abordó Sí / No
Velar por el cumplimiento de lo pactado en “ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE PACTOS DE BORDE	X	SÍ
Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de los habitantes de los Cerros Orientales, para la gestión social, institucional, pública y privada para la suscripción de Pactos de Borde, en consonancia con el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial, la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y el Plan de Manejo aplicable a la Franja de Adecuación.	X	SÍ
Proponer lineamientos que conduzcan al control de la expansión urbana en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	X	SÍ
Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.		NO

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Agosto 20 de 2021	Se abordó Sí/ No
Apoyar a la entidades Distritales en la identificación y/o diseño de espacios de participación, concertación e interlocución con los habitantes de la Franja de Adecuación y de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que permita informar y/o consultar a la comunidad respecto a la implementación de las políticas Nacionales, Regionales y Distritales para el manejo de los Cerros Orientales, así como el cumplimiento de la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.	X	SÍ
Impulsar con las autoridades Regionales y Distritales procesos de concertación y articulación de los programas necesarios para la implementación y ejecución de los Pactos de Borde.	X	SÍ
Apoyar la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de construcción social de Pactos de Borde	X	SÍ
Diseñar e implementar el cronograma de actividades para la suscripción de Pactos de Borde.		NO
Expedir su propio reglamento, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, participación, fomento a las prácticas democráticas y a lo establecido en el presente acto administrativo.		NO


SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	El Comité de Interlocución hace una evaluación inicial de las mesas temáticas instaladas en diciembre de 2020 y que iniciaron su proceso durante el primer semestre de 2021. Adicionalmente, al ser el espacio de concertación entre las entidades y las comunidades que residen en los Cerros Orientales, se utilizó el espacio para la discusión de los planes de recreación pasiva en el marco de la implementación de los senderos o caminos ancestrales en los Cerros.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>Se mantiene el análisis presentado en el trimestre anterior. El Comité de Interlocución logra parcialmente el cumplimiento los objetivos enmarcados en la resolución 443 de 2014. Sin embargo, se requiere de apoyo institucional y humano para el logro de las metas establecidas, mejorar constancia en las citaciones a sesiones y abordar los objetivos que a hoy posee el Comité: discusión de las mesas temáticas, evaluación de pactos, creación de nuevos pactos y discusión de temas álgidos como la implementación de senderos en los Cerros Orientales, tema que ocupó la agenda de varias entidades involucradas con el Comité durante este trimestre.</p> <p>El comité es visto como un espacio legítimo por las comunidades, más allá de otros espacios existentes como los consejos territoriales de planeación o los consejos locales de gestión del riesgo. La presencia de varias entidades da fuerza al espacio y permite a las comunidades discutir las problemáticas en un espacio centralizado, sin tener que</p>

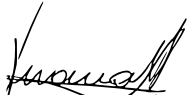
	recurrir a espacios individuales con cada entidad. Por esto mismo, la instancia requiere apoyo institucional y humano.
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
20/08/2021		Gestionar reunión entre entidades para articular estrategia de IVC	Se hará una próxima sesión donde las alcaldías locales presentarán estadísticas del inventario de actuaciones administrativas, así como resolver inquietudes de la comunidad
		Síntesis: Se requiere unificar estrategias entre entidades relacionadas con el control a las urbanizaciones en los Cerros Orientales. Es necesaria la presencia de alcaldías locales, IDIGER, Caja de Vivienda Popular, SDG, SDA y CAR	
20/08/2021		Organizaciones harán sus aportes y comentarios al Plan de Ordenamiento Territorial	Las organizaciones se comprometieron a que si tenían más aportes para la revisión del POT, los hicieran llegar a la SDP a la mayor brevedad, antes de la presentación del proyecto de acuerdo en el Concejo Distrital
		Síntesis: Una vez presentado el esquema general del POT a las organizaciones del Comité de Interlocución, se requiere que si éstas tienen aportes, los envíen a la SDP a la mayor brevedad	
20/08/2021		Socialización de caracterización de habitantes de la RFPBOB para actualización del PMA	La CAR se comprometió a hacer una presentación del diagnóstico socioeconómico en la próxima sesión del Comité de Interlocución
		Síntesis: La CAR realizó una caracterización socioeconómica de la RFPBOB durante el primer semestre de 2021 que requiere ser socializada en el marco de la modificación del Plan de Manejo Ambiental que está por vencerse.	

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


William Alejandro Rivera Camero
 Directora de Convivencia y Diálogo Social
 Secretaría Distrital de Gobierno


Juana Marina Hofman Quintero
 Directora de Ambiente y Ruralidad
 Secretaría Distrital de Planeación